

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 002/24

N°: 047

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL Y CULTURAL A
LA CONFITERIA ROCA DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE**

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 17



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL

01 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

Nº HS FIRMA: *[Signature]*

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

47/24
OK

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural a la Confitería Roca, ubicada en la ciudad de Río Grande, por ser parte fundamental de la memoria colectiva como símbolo de identidad y sentido de pertenencia de las generaciones pasadas, presentes y futuras de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Declarar Patrimonio cultural provincial a la Confitería Roca de la ciudad de Río Grande por haber sido un punto de encuentro y referencia para la comunidad desde su fundación constituyéndose en un espacio emblemático de la vida social y cultural de la ciudad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2024.

RESOLUCIÓN N°

/24.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



b 47/24

Rosa 02/24

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial y cultural a la Confitería Roca, ubicada en calle Espora 643 de la ciudad de Río Grande, por ser parte fundamental de la memoria colectiva como símbolo de identidad y sentido de pertenencia de las generaciones pasadas, presentes y futuras de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Declarar Patrimonio cultural provincial a la Confitería Roca de la ciudad de Río Grande por haber sido un punto de encuentro y referencia para la comunidad desde su fundación constituyéndose en un espacio emblemático de la vida social y cultural de la ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2024- 30°ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente resolución.

La misma tiene por objeto declarar de interés provincial y cultural el edificio de la Confitería "Roca". La misma data del año 1945, cuando se inauguró allí uno de los primeros cines de la ciudad. Posteriormente en 1969 se inauguró el sector de la confitería que hoy se conserva como en aquellos años. La confitería que es un emblema de la ciudad de Río Grande, se encuentra ubicada en Tomás Espora 643.

El cine contaba con un pequeño bar, allí se vendían caramelos y las bebidas que se consumían eran la famosa naranja Bilz, la Bidu Cola, así como el lomito y café; el helado se traía de Río Gallegos en LADE y Aerolíneas, porque acá no se fabricaban. La historia del cine ha dejado muchos recuerdos, encuentros, sobre todo de parejas, muchas personas se habrían conocido ahí, formando una familia.

Hubo películas taquilleras como El Golpe, se estrenó La Patagonia Rebelde, que fue un éxito porque tocaba de cerca a la población residente de la época. El cine fue fundado por Juan Antonio Fernández y su esposa María Jesús Apablaza. Aquí toda la familia Fernández trabajaba en las distintas áreas: en la venta de entradas, en la acomodación, como operadores y en el bar del lugar.

En sus inicios la sala del cine era versátil, dado que no solo se utilizaba para proyectar películas, sino también se realizaban bailes con orquestas provenientes de Buenos Aires y festivales de boxeo. Al no tener butacas, las sillas se podían cambiar de lugar y realizar otros eventos. Pero cuando, la película que se iba a proyectar era "taquillera", entonces, el público asiduo traía su propia silla y buscaba el mejor ángulo para disfrutar de una buena película. La sala no tenía calefacción y por ello, se debía encender un sistema a leña unas horas antes de comenzar la proyección de la película. El sistema utilizado consistía en prender el fuego en unos tachos de ocho lados denominados "octogonales"

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



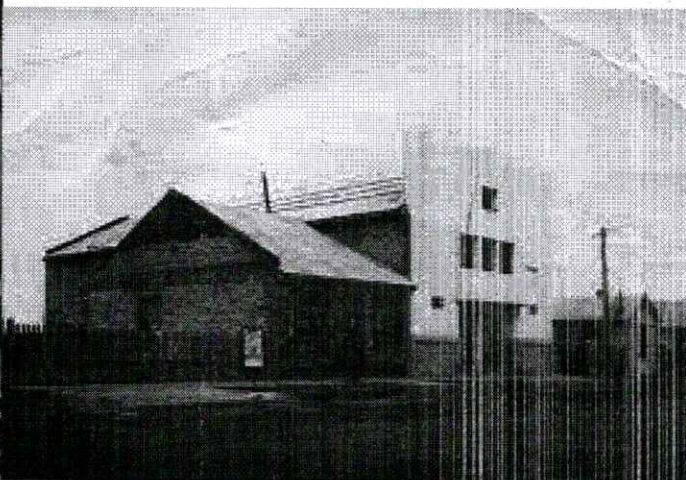
"2024- 30°ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

La nueva población buscaba espacios de ocio y esparcimiento y el cine era uno de esos escasos lugares contribuyendo así al enriquecimiento del acervo cultural de la región.

Finalmente, el cine "Roca" cerró sus puertas y apagó sus luces el 7 de agosto de 1991. El último film que se pudo disfrutar fue "El Oso", una película de 1988, de estilo familiar, de aventura y drama, apta para todo público. El cine se llevó recuerdos, vivencias, experiencias que solo vive en aquellos que conocieron al "Roca".

En el año 1990 debido a diferentes factores como la llegada del video cable la gente empezó a consumir otros medios y se fue alejando del cine, eso motivó que se decidiera su cierre. Muchos aún recuerdan esos tiempos, como las paredes respiraban risas, llantos, gritos de terror, suspiros y murmullos. Las butacas, vacías, solas y apiladas, recuerdan aquellos tiempos en que el cine no daba abasto, todavía las máquinas están paradas, en silencio, y esperando los miles de metros de rollos de películas.



La confitería se inauguró en 1969, al lado del cine, luego de ver una película la gente se trasladaba ahí para consumir alguna comida. En el interior de la confitería se puede observar la cantidad de fotos de otra época, un lugar que fue protagonista de esa

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2024- 30°ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

sociedad donde el cine y unos pocos boliches eran el divertimento de los riograndenses.

Años más tarde el Consejo Deliberante de la ciudad de Río Grande declaró de Interés Patrimonial el edificio de la Confitería "Roca", a través de Ordenanza municipal N°3532/2016 promulgado por Decreto Municipal n° 617/2016.

La Confitería y el Cine Roca ha sido un punto de encuentro y referencia para la comunidad riograndense desde su fundación constituyéndose en un espacio emblemático de la vida social y cultural de la ciudad, siendo un símbolo de identidad para los habitantes de Río Grande y un referente para las generaciones pasadas, presentes y futuras;

Preservar y promover el patrimonio cultural y arquitectónico de la Provincia de Tierra del Fuego es una responsabilidad compartida entre el Estado y la comunidad, que contribuye a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes;

Es por ello que resulta imperioso reconocer y proteger aquellos espacios que, como la Confitería Roca, constituyen parte fundamental de la memoria colectiva y del imaginario cultural de la provincia;

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"